



Alajuela, 11 de noviembre de 2021  
Oficio No. MA-A-5941-2021

## **DECLARACIÓN JURADA**

El suscrito HUMBERTO SOTO HERRERA, mayor, portador de la cedula de identidad 2-0425-0192, vecino de Sabanilla, en mi condición de Alcalde Municipal con facultades Apoderado Generalísimo sin límites de suma, ostento la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Municipalidad de Alajuela, cedula jurídica número 3-014-042063 y que el domicilio legal está ubicado en la Ciudad de Alajuela Cantón Central, representación que consta de Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1494-E11-2020, de las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil veinte, relativa a la “Declaratoria de elección de Alcaldes y Vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de Alajuela, para el periodo comprendido entre mayo de dos mil veinte y abril del dos mil veinticuatro”, publicado en la Gaceta N°41 del lunes 02 de marzo del 2020. Entendido sobre las penas que establece la legislación penal costarricense para el delito de perjurio, además las responsabilidades civiles que pueden derivar de este acto, bajo la fe de juramento.

**DECLARO:**

**PRIMERO:** Los recursos provenientes del MIVAH, serán utilizados para lo que la ley establece y que estos recursos no generarán un superávit libre durante el periodo que se transfiere.

**SEGUNDO:** Sobre los recursos girados, me comprometo a presentar las liquidaciones correspondientes una vez se haya ejecutado el proyecto.

Declaro lo anterior advertido sobre el valor y trascendencia de mis manifestaciones, las cuales entiendo a plenitud y acepto de conformidad. ES TODO. Alajuela, a las 10 horas del 11 de noviembre de dos mil veintiuno.

Atentamente,

**Lic. Humberto Soto Herrera**  
**Alcalde Municipal**

eba  
C: Archivo  
SNI

